

El Mecanismo de Solidaridad Intergeneracional

El Mecanismo de Solidaridad Intergeneracional (MEI), un concepto que aparece en tu nómina desde 2023, es una cotización finalista (es decir, que tiene un fin determinado, en este caso el pago de las pensiones) que afecta a todos los supuestos en los que se cotice para la jubilación. No va a tener implicaciones en la percepción que recibas en tu retiro, sino que va destinado a alimentar la hucha de las pensiones, lo que en realidad se denomina Fondo de Reserva de la Seguridad Social (la llamada “hucha de las pensiones”).

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social cerrará este año por encima de 14.000 millones de euros acumulados, el nivel más alto desde diciembre de 2017. En lo que llevamos de año, el fondo ha recibido dotaciones por un valor de 4.307,16 millones de euros, de los que 3.970,31 provienen del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) y 319,1 de rendimientos del Fondo. Los 17,75 millones restantes proceden de dotaciones de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.

¿Por qué se creó el MEI?

En España las aportaciones de los trabajadores en activo sostienen las pensiones de las personas jubiladas en este momento y la proporción de estas últimas sobre la población activa va en aumento. Esta es la razón por la que hay que ir incrementando la hucha de las pensiones. Así, el MEI está pensado para hacer frente a las jubilaciones de la generación del *baby boom*, evitándose los recortes automáticos como los que preveía el anterior “factor de sostenibilidad”.

Una parte corresponde al trabajador y otra a la empresa e irá aumentando progresivamente en los próximos años.

¿Qué significa “intergeneracional”?

Que busca repartir el esfuerzo entre generaciones:

- Los trabajadores actuales cotizan un poco más.
- Ese dinero ayuda a pagar las pensiones cuando haya más jubilados que trabajadores.
- Se pretende asegurar que las generaciones futuras también tengan pensiones sostenibles.

¿A quiénes afecta y a quiénes no el MEI?

El Mecanismo de Equidad Intergeneracional aplicará a personas trabajadoras, empresas y autónomos.

Si una persona trabajadora ya no tiene que cotizar para la jubilación, no se le aplica la deducción del MEI. Por tanto, estaría exento de MEI en los siguientes casos:

- Si ya ha llegado a la edad ordinaria de jubilación y sigue trabajando, ni la empresa ni la persona tienen que pagar MEI.
- También quedan exentos algunos casos concretos, como personas trabajadoras que solo cotizan por contingencias profesionales (como accidentes de trabajo o enfermedades profesionales).

En estas situaciones, el MEI simplemente no aparece en la nómina.

El MEI en los próximos años

Como se ha señalado, el objetivo del Mecanismo de Equidad Intergeneracional introducido por el Estado es asegurar el futuro de las pensiones. Por eso, aunque sus efectos comenzaron en 2023, se prolongan hasta

Hoja Informativa nº 3**Curso 2025/2026**

2050. En la siguiente tabla se puede comprobar no sólo el porcentaje futuro del MEI, sino como se repartirá en las cotizaciones de las personas trabajadoras y las empresas:

Año	MEI	A cargo de la empresa	A cargo del trabajador
2023	0,6%	0,5%	0,1%
2024	0,7%	0,58%	0,12%
2025	0,8%	0,67%	0,13%
2026	0,9%	0,75%	0,15%
2027	1%	0,83%	0,17%
2028	1,1%	0,92%	0,18%
2029-2050	1,2%	1%	0,2%

En 2050 se valorará si debe mantenerse o modificarse.

¿Cómo se refleja el MEI en la nómina?

En 2026 se aplica un 0,9% (suma de lo que aporta la empresa y lo que aporta el trabajador). Es un 0,1% más que en 2025 y seguirá incrementándose hasta llegar en 2029 a un 1,2% de la base de cotización de contingencias comunes.

A tu base de cotización por contingencias comunes de cada mes se le aplica el porcentaje del MEI y el resultado se descontará de tu salario junto con el resto de cotizaciones.

En tus nóminas, lo verás en un apartado desglosado denominado Cotización MEI o similar. Si comparas una nómina de 2025 y una de 2026, podrás ver que el porcentaje aplicado a la base de contingencias comunes a cargo del trabajador fue del 0,13% el año pasado, mientras que en este ejercicio es del 0,15%, dos décimas más. Esa diferencia corresponde a tu subida mensual del MEI de este año. Ten en cuenta que esos porcentajes se aplican sobre el salario bruto.

Un ejemplo práctico. Suponiendo un salario de 2.000 euros brutos al mes, con un MEI de 0,9% en 2026 tendremos:

- o MEI TOTAL: 18 euros ($2.000 \times 0,009$)
- o De los que 3 euros van a cargo del trabajador (el 0,15%)
- o Y 15 euros a cargo de la empresa (el 0,75%)

En 2023, año de su implantación, esta cotización se situaba en unos 12 euros mensuales para el mismo sueldo (10 euros correspondían a la empresa y 2 al trabajador).

El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras



¿Aún no te has afiliado? ¿A qué esperas?

AFILIATE a CCOO:
TE INTERESA

Madrid, a 18 de febrero de
2026

C/ Albasanz, 3, 2ª planta
28037 Madrid
Teléf. 91 540 92 03

www.fe.ccoo.es

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y Al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)



*Defiende la universidad pública
y de calidad,
la universidad de todas y todos*